



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2019-A-MDSS

San Sebastián, 01 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 159-SGRRHH-GA-DSS-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, el Informe Técnico Legal N° 018-2019-LKSM-ABG-SGRH-MDSS/C de fecha 26 de febrero del 2019, el Informe N° 184-2019-MDSS-GA/FDEP de fecha 321 de enero del 2019, el Informe N°27-A-2019-SGRRHH/GA-MDSS de fecha 21 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.";

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; y, su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, siendo entonces el Alcalde, representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funcionarios y servidores, y estando a la documentación del visto que es parte integrante de la presente resolución, se ha tenido por conveniente designar a la CPC. Lourdes Antonieta Sehgelmbly Flores como Sub Gerente de Control Patrimonial;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2019, las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la CPC. **LOURDES ANTONIETA SEHGEIMBLE FLORES**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la CPC. **LOURDES ANTONIETA SEHGLMBLE FLORES**, será la única responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

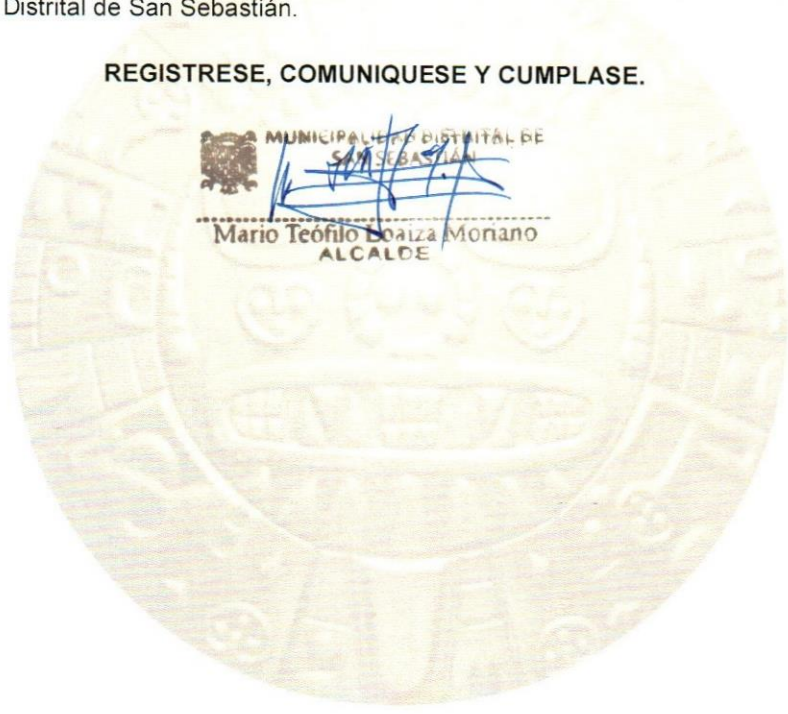
ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR a la servidora encargada ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Doaiza Morano
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Sub Ger. Rec. Humanos
interesado
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”